

24 de marzo de 2020

Señor  
Gabriel Castro

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana**

Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana.-

**Referencia:** Circular C-SIMV-2020-06-MV, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

**Plan de Continuidad Primma Valores, S. A. Puesto de Bolsa – Activación de Protocolo (Covid-19).**

**Atención:** Claudio Guzmán, Director de Participantes.

Estimado Señor Castro:

**Primma Valores, S. A. Puesto De Bolsa**, entidad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, con domicilio en la Avenida Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 7, Local 706, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en lo adelante referida como Primma o Primma Valores); tiene a bien notificar a dicha Superintendencia los principales lineamientos adoptados en ocasión de la activación y puesta en marcha del Plan de Continuidad de Negocio de este puesto de bolsa, en ocasión de la situación de emergencia generada por el COVID-19.

La presente comunicación se emite en ocasión de las instrucciones recibidas y contenidas en la Circular C-SIMV-2020-06-MV, emitida por dicha Superintendencia en fecha diecinueve (19) de marzo de los corrientes.

A continuación presentamos un resumen de las principales decisiones adoptadas en el marco del Plan de Continuidad del Negocio:

1. Nuestro personal recibió el protocolo de acción y ha realizado la actualización técnica requerida para operación de manera remota o a distancia, como medida de continuar ofreciendo nuestros servicios y asistencia a nuestros clientes sin poner en peligro la salud de nuestros colaboradores.
2. A los fines de garantizar que los colaboradores de Primma Valores puedan trabajar de forma remota, bajo un esquema que cumpla con los estándares de seguridad, se realizaron las siguientes implementaciones:

- (i) Como parte de nuestros procedimientos de contingencia, hemos habilitado un canal seguro a través de red privada virtual (VPN) hacia nuestro core, LA Sistemas. Actualmente los colaboradores pueden hacer uso de la plataforma desde la red privada de Primma hacia la capa de presentación de aplicaciones por comunicación cifrada y esquemas segmentación de redes, incluyendo zonas de perímetro (DMZ).
  - a) Habilitamos la VPN con validación de doble factor (2FA) para que los colaboradores puedan conectarse desde sus hogares cumpliendo con los requisitos y parámetros de seguridad basados en mejores prácticas que han sido acatados por la institución.
- (ii) Para el acceso al LBTR y al sistema de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, el mismo se está realizando a través de una red privada virtual (VPN) la cual extiende una red privada a través de una red pública, y permite a los colaboradores de la empresa conectarse a la infraestructura de Primma, garantizando así las debidas certificaciones de seguridad y comunicación cifrada.
- (iii) Para la comunicación con los clientes por vía telefónica, se configuraron los teléfonos para transferir las llamadas desde la central telefónica a las flotas asignadas a los empleados de Primma, asegurando que queden las debidas evidencias de estas, digital o física.
  - a) Igualmente, a fin de mantener la comunicación constante con nuestro regulador y cualquier otra entidad que lo precise (como la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana), la línea telefónica del Oficial de Cumplimiento ha quedado también transferida a la flota asignada a dicha recurso.
- (iv) Todas las acciones antes descritas, tendentes a la continuidad del negocio y de la operativa de Primma Valores, han sido adoptadas y lideradas por la Presidencia Ejecutiva y el Consejo de Administración del puesto de bolsa.

De igual forma, hemos comunicando por diferentes vías a nuestros clientes, las acciones y las orientaciones de lugar que requieran.

Ante cualquier eventualidad, no duden en contactar a las personas identificadas a continuación, en los correos electrónicos especificados:

- i. Javier Guerrero, Presidente Ejecutivo: [javier.guerrero@primmavalores.com](mailto:javier.guerrero@primmavalores.com).
- ii. María Elisa Holguín, Oficial de Cumplimiento: [maria.holguin@primmavalores.com](mailto:maria.holguin@primmavalores.com).

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

MARIA ELISA  
HOLGUIN LOPEZ

Digitally signed by MARIA  
ELISA HOLGUIN LOPEZ  
Date: 2020.03.24 13:41:08  
-04'00'

**María Elisa Holguín López**  
Oficial de Cumplimiento